

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 SEP 2015

VISTO la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo Dn. Romualdo ZALAZAR; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita autorización para el traslado a la ciudad Río Grande el día 14 de Septiembre del año en curso, a los efectos de asistir a los señores legisladores que concurran al acto de Imposición del nombre "M.M.O. JOSÉ LUIS DEL GIUDICE" al edificio del Instituto Provincial de Vivienda de la ciudad de Río Grande.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar el gasto que ocasionara el traslado a dicha ciudad y la liquidación de UN (1) día de viático.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR la comisión a la Ciudad de Río Grande el día 14 de Septiembre del corriente año al Director de Ceremonial y Protocolo Dn. Romualdo ZALAZAR, a los efectos de asistir a los señores legisladores que concurran al acto de Imposición del nombre "M.M.O. JOSÉ LUIS DEL GIUDICE" al edificio del Instituto Provincial de Vivienda de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR UN (1) día de viático al agente mencionado en el artículo precedente, y reconocer los gastos de traslado que les será reintegrado previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 586 / 15

Roberto A. CRECIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo